

13

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: MATRIMONIO NUMERO 2023 - 00056
CONTRAYENTES: JORGE ELIECER TIJO GARCÍA y PAULA ROJAS TOVAR

Subsanada la anterior solicitud y por ser procedente la misma, en los términos señalados en el artículo 134 del C.C. el Juzgado,

DISPONE

SEÑALAR la hora de las 9 AM del día 21 del mes de Abril de 2023, para que tenga lugar la celebración de Matrimonio Civil de **JORGE ELIECER TIJO GARCÍA y PAULA ROJAS TOVAR**, identificados con las cédulas números 80'140.290 y 1.070.327.526, respectivamente. -Art. 134 del c.c.-

CITAR a los testigos señores **CARLOS ANDRES CARRILLO GONZÁLEZ y ELIANA OCHOA ORTEGA** para que concurran a la celebración de matrimonio de la referencia, en la hora y día arriba indicado.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez